



**FIJA SELECCIÓN, LISTA DE ESPERA Y
NO ELEGIBILIDAD DE PROYECTOS EN
EL MARCO DE LA CONVOCATORIA
PÚBLICA DEL PROGRAMA DE FOMENTO
Y DESARROLLO DE ECOSISTEMAS
CREENCIOS PARA EL FOMENTO A LA
INTERDISCIPLINARIEDAD EN EL
ECOSISTEMA CREATIVO,
CONVOCATORIA 2025**

EXENTA N°

VALPARAÍSO,

VISTO

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; en la ley N° 21.722, de Presupuesto para el Sector Público para el año 2025; en la Resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República y su modificación; en la Resolución Exenta N° 1642, que aprueba bases de concurso público; y en la Resolución Exenta N° 1641, 2819 y 3184, que designan, modifican o complementan integrantes de Comité Técnico, todas de 2025, dictadas por la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, en el marco de la convocatoria pública del Programa de Fomento y Desarrollo de Ecosistemas Creativos para el Fomento a la interdisciplinariedad en el Ecosistema Creativo, convocatoria 2025.

CONSIDERANDO

Que la ley N° 21.045, creó el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, estableciendo que será la Secretaría de Estado encargada de colaborar con el Presidente de la República en el diseño, formulación e implementación de políticas, planes y programas para contribuir al desarrollo cultural y patrimonial armónico y equitativo del país en toda su diversidad, reconociendo y valorando las culturas de los pueblos indígenas, la diversidad geográfica y las realidades e identidades regionales y locales, conforme a los principios contemplados en la ley. Asimismo, y actuando como órgano rector, velará por la coordinación, consistencia y la coherencia de las políticas, planes y programas en materia cultural y patrimonial, y propenderá a su incorporación en forma transversal en la actuación del Estado.

Que para el cumplimiento de los objetivos previamente señalados, la ley N° 21.722, de Presupuestos del Sector Público para el año 2025, contempla en la Partida 29 correspondiente a la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, capítulo 01, programa 04, subtítulo 24, ítem 01, asignación 002, glosas 04, 05, recursos para el "Fomento y Desarrollo de Ecosistemas Creativos", destinados al



Programa Fomento y Desarrollo de Ecosistemas Creativos, que busca generar mayor sostenibilidad en la actividad cultural realizada por agentes culturales nacionales, agregando dicha glosa que los recursos se ejecutarán de conformidad con lo dispuesto en el articulado de la ley de presupuesto.

Que, en virtud a lo señalado precedentemente, se realizó la convocatoria pública 2025 del Programa de Fomento y Desarrollo de Ecosistemas Creativos para el Fomento a la interdisciplinariedad en el Ecosistema Creativo, cuyas bases fueron aprobadas mediante dictación de Resolución Exenta N° 1642, de 2025, de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes.

Que de conformidad a lo dispuesto en las referidas bases de convocatoria, las postulaciones que cumplan con los requisitos mínimos serán puestas a disposición de las instancias de evaluación y selección por parte de la Secretaría del Fondo, las cuales serán llevadas adelante por un Comité Técnico, compuesto por dos funcionarios designados por la Subsecretaría de las Culturas y las Artes y a lo menos una persona externa, en consideración a estudios, experiencia y experticia en temáticas de Fomento y Economía Creativa, cuya integración fue formalizada mediante las Resoluciones Exentas N° 1641, 2819 y 3184 , todas de 2025, y de esta Subsecretaría de las Culturas y las Artes

Que en razón de lo anterior, el respectivo Comité Técnico procedió a evaluar, seleccionar y a determinar la asignación de los recursos a los proyectos que, en su opinión fundada, califican para ser financiados de entre la nómina de proyectos elegibles, así como las listas de espera, y proyectos no elegibles, aplicando los criterios de selección contemplados en las respectivas bases de la convocatoria, todo lo cual consta en el acta de fecha 19 de noviembre de 2025, debidamente firmada por su presidente, la cual forma parte de los antecedentes del presente acto administrativo.

Que se deja constancia que conforme a lo informado por el la Secretaría de Economía Creativa, los proyectos folios N° 804749, 805435, 805482, 807139, 807372, 808013, 808071, 808372, 808428, 808897, 809107, 809281, 809630, 810218, 810569, 810704, 812501, 813304, 814225, 814474, 815444, 809324, 812771, 804899, 808307, 812189, 810348, 804654, 807262, 809212, 810614, 810988, 816210, 806408, 806828, 810533, 817494, 818230, 818126, 817777, 807925, 809913, 816441, 817166, 818543, 809342, 809792, 813512, 815595, 815465, 806189, 806954, 805631, 811903, 812322, 805076, 806467, 807702, 807627, 807316, 817392, 817875, 808707, 809525, 817018, 808657, 813537, 805678, 813097, 811378, 818157, 818505, 815930, 808194, 810437, 815160, 818237, 810997, 815025, 815323, 815477, 816852, 811556, 812954, 817247, 815266, 808367, 814721, 814882, 809644, 813329, 818207, 818751, 808881, 810857, 807231, 813454, 808788, 813623, 818660, 811468, 815984, 812696, 804904, 814523, 808502, 808557, 807116, 816678, 810514, 808124, 813808, 808600, 813227, 809134, 816894, 811784, 813113, 814241, 816780, 817773, 818776, 815317, 808024, 812084, 817717, 809965, 808015, 809259, 817400, 818550, 811792, 809334, 817702, 815235, 807144, 809004, 816635 y 818299, no habrían presentado con la vigencia requerida por bases, el documento "*Estatutos o acta de constitución vigentes en caso que sea una persona jurídica privada(..)*". En este sentido, en conformidad a lo señalado en el Dictamen N° 25.964 de 2004, de la Contraloría General de la República, "*una mera condición de carácter formal no puede impedir a los postulantes participar en un concurso público*", lo que debe armonizarse con el Dictamen N° 51.404, de 2016, del mencionado órgano contralor, que establece que el principio de estricta sujeción a las bases debe apreciarse con un criterio finalista, que trascienda una excesiva rigidez formal en aras de cumplir con el objetivo que se pretende con el establecimiento de esos requisitos. En este orden de ideas, la vigencia del documento puede bien verificarse al momento de la suscripción del convenio en caso de ser beneficiado, ya que es requisito para proceder a la firma. En virtud de lo anterior, esta autoridad ha decidido aplicar el criterio finalista solo a las postulaciones ya



individualizadas, ya que solo omitieron el requisito referido a la vigencia en el documento ya mencionado.

Que, por otra parte cabe hacer presente que las bases de convocatoria establecen que el responsable seleccionado cuenta con un plazo de 30 días para la suscripción de convenios, no obstante, el artículo 12 del Decreto Ley N° 1.263, Orgánico de Administración Financiera del Estado, de 1975, norma de mayor rango legal que una resolución exenta, indica que las cuentas del ejercicio presupuestario deben quedar cerradas al 31 de diciembre del año respectivo y en ese sentido dispone: "*El ejercicio presupuestario coincidirá con el año calendario. Las cuentas del ejercicio presupuestario quedarán cerradas al 31 de diciembre de cada año. El saldo final de caja al cierre de cada ejercicio y los ingresos que se perciban con posterioridad, se incorporarán al presupuesto siguiente. A partir del 1º de enero de cada año no podrá efectuarse pago alguno sino con cargo al presupuesto vigente.*"

Que de esta manera y en armonía con lo dispuesto por la Contraloría General de la República en su Dictamen N° 93.822, de 2014, los respectivos convenios que deberán suscribir los responsables seleccionados, si corresponde, deberán ser suscritos y aprobados administrativamente durante el presente año, en atención a que los recursos de la convocatoria en cuestión corresponden al ejercicio presupuestario del año en curso.

Que, en mérito de lo expuesto, resulta necesario dictar el respectivo acto administrativo, por tanto

RESUELVO

ARTÍCULO PRIMERO: FÍJASE LA

SELECCIÓN de las postulaciones que se individualizan a continuación, presentadas en el marco de la convocatoria pública del Programa de Fomento y Desarrollo de Ecosistemas Creativos para el Fomento a la interdisciplinariedad en el Ecosistema Creativo, convocatoria 2025, conforme consta en el acta de Comité Técnico, de fecha 19 de noviembre de 2025, la cual forma parte de los antecedentes del presente acto administrativo, realizada conforme los respectivos criterios establecidos en las bases, que se transcriben a continuación:

- De mayor a menor puntaje obtenido en la etapa de evaluación.
- Ante proyectos de igual puntaje e insuficiente disponibilidad presupuestaria se seleccionará en base a los siguientes criterios, en orden de prelación:
 - i. El proyecto que obtenga un porcentaje más alto de ponderación en el criterio de Evaluación Técnica de Proyecto y que la organización cuente con domicilio legal en regiones distintas de la Metropolitana.
 - ii. En caso de persistir en empate, se utilizarán los siguientes criterios en el orden que se indica: a) Evaluación Técnica del Proyecto, independiente del domicilio de la organización postulante; b) Coherencia de los objetivos del proyecto; c) Presupuesto o solicitud financiera; d) Turismo Cultural y Creativo e) Alianzas y Redes Intersectoriales; y) Enfoques de Política Pública en Economía Creativa.

Folio	Título	Responsable	Región	Monto único asignado	Ptje
804749	Corredor Creativo Maule Costa: Festivales y Rutas Turísticas Creativas	MAULE CREATIVO / Ingeniería Carlos González EIRL	Maule	\$25.000.000	100
805435	Chiloé como ecosistema creativo cultural: estrategias de internacionalización desde la identidad rural insular	Asociación Comunicación Cooperativa	Los Lagos	\$25.000.000	100



805482	Fav Sur/ Festival de Artes Verdes Sur	Mucha Media	Los Lagos	\$25.000.000	100
807139	"CRECIMIENTO Y PROYECCIÓN DEL ARTE MAPUCHE DE KÜLCHE MAPU A TRAVÉS DE LA INTERDISCIPLINARIEDAD"	Organización Comunitaria Funcional Mundo Libre	Los Ríos	\$25.000.000	100
807372	Nuevos Mundos en Comunidad: Segundo Encuentro de economía creativa accesible	Agrupación LIQUEN	Magallanes y de la Antártica Chilena	\$25.000.000	100
808013	ARTEMELIPEWU. Fortalecimiento de la interdisciplinariedad para el desarrollo artístico, sociocultural y turístico de Melipeuco.	Amukan Editorial Itinerante Limitada	Biobío	\$25.000.000	100
808071	Encuentro Nacional de Gestión Cultural AdCultura. Ecosistemas creativos, interdisciplinas y territorios: Chile desde la región de O'Higgi	Consultoría de Gestión Cultural Francisca Jara E.I.R.L.	Libertador General Bernardo O'Higgins	\$25.000.000	100
808372	FAM Territorio Creativo: rutas y experiencias de turismo cultural en Osorno	Agrupación de Músicos Urbanos de Osorno	Los Lagos	\$25.000.000	100
808428	5º Festival Reino Fungi 2026	Reino Fungi SpA	Araucanía	\$25.000.000	100
808897	Flujos Creativos: Audiovisual, Turismo y Naturaleza en Los Ríos	Alga SpA	Los Ríos	\$25.000.000	100
809107	Una Bienal para Franklin	Puebla SpA	Metropolitana	\$25.000.000	100
809281	Rutas de las Ferias Sabores y Raíces Encuentros Campesinos Mapuches de Tradiciones Vivas.	Municipalidad de Panguipulli	Los Ríos	\$25.000.000	100
809630	Círculo Rural: experiencias de turismo cultural y creativo en Castro	Ilustre Municipalidad de Castro	Los Lagos	\$25.000.000	100
810218	Región Creativa: Música y Turismo en Conexión	Industria Musical de la Región de Coquimbo A.G.	Coquimbo	\$25.000.000	100
810569	Festival SuReal: 6º Encuentro de Cultoras de Los Ríos 2025	Centro Cultural El Viaje	Los Ríos	\$25.000.000	100
810704	29N EC	Valenzuela Films Limitada	Metropolitana	\$25.000.000	100
812501	ImaginaRURAL. Plataforma de reflexión, diálogo y diseño de futuros rurales sostenibles	Habitaciones Comunes	Valparaíso	\$25.000.000	100
813304	Festival de la Cosecha 2026: Experiencias Interdisciplinarias en la Patagonia Creativa.	Asociación gremial de turismo cultura y artesanía de puerto guadal	Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo	\$25.000.000	100

814225	Enjundias: Experiencias de Arte, Música y Gastronomía en Chiloé	Organización Cultural Ludus Arte y Cultura	Los Lagos	\$25.000.000	100
814474	La Minga Cultural del Litoral	Mujer austral	Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo	\$25.000.000	100
815444	Fomentando la convergencia creativa en la 6ta versión del Festival Küttralkura	Ilustre Municipalidad de Vilcún	Araucanía	\$25.000.000	100

ARTÍCULO SEGUNDO: FÍJASE LA

SELECCIÓN EN LISTA DE ESPERA de las postulaciones que se individualizan a continuación, presentadas en el marco de la convocatoria pública del Programa de Fomento y Desarrollo de Ecosistemas Creativos para el Fomento a la interdisciplinariedad en el Ecosistema Creativo, convocatoria 2025, conforme consta en el acta de Comité Técnico, de fecha 19 de noviembre de 2025, debidamente firmada por su presidente, la cual forma parte de los antecedentes del presente acto administrativo, realizada conforme los respectivos criterios establecidos en las bases:

Folio	Nombre Proyecto	Responsable	Región	Nº lista de espera	Puntaje
809324	DECC 2026: Fortaleciendo el Ecosistema Creativo de Peñalolén	Corporación Cultural de Peñalolén	Metropolitana	1	99,8
812771	Runway Fashion Design Los Ríos Circular y Sostenible	Innova Global SpA	Biobío	2	99,6
804899	Aylla Festival del Huillín	Comunidad Juan Quidel	Araucanía	3	99,5
808307	Encuentro Nacional de Arte Público	Metro21	Metropolitana		99,5
812189	Arte a todas partes	Agrupación De Músicos Legado	Maule	4	99,4
810348	Festival SoundIago: Viaje al Centro de la Materia	Universidad de Las Américas	Metropolitana	5	99
804654	Encuentro Interdisciplinario Hielos del Elqui	Fundación Niebla	Metropolitana		99
807262	Limarí Creativo: Estrategia de articulación para el trabajo creativo	Fundación para el desarrollo de las artes en el Limarí	Coquimbo		99
809212	El sonido de los polinizadores	Universidad Mayor	Metropolitana		99
810614	Programa de residencias interdisciplinarias en ISLA 2026	Agrupación artística "se vende" plataforma de arte contemporáneo	Antofagasta		99
810988	FESTIVAL SAN MIGUEL A CIELO ABIERTO	Centro Cultural, Comunicacional y Radiofónico San Miguel	Metropolitana		99
816210	35ª Feria de la Greda de Quinchamalí	Unión de Artesanos de Quinchamalí	Ñuble		99
806408	Nuevos imaginarios lumínicos. Relatos visuales de niñez y tecnología en el espacio público.	Productora 500 Nanómetros SpA	Valparaíso	6	98



806828	FEMLAB: Laboratorio y Encuentro Abierto de Interdisciplinas Creativas, un proyecto de Gestoras en red en alianza con Yagan Films.	YAGAN FILMS SpA	Metropolitana		98
810533	Encuentro Cultores del Barro en el Valle de Rari	La Planta SpA	Maule		98
817494	Celebración de "Las Cármenes de Pueblo Chico", como atractivo turístico en la comuna de Pumanque.	Semillas de Pueblo Chico	Libertador General Bernardo O'Higgins		98
818230	Confluencia Fluvial 2025-2026: Articulación Música, Audiovisual y Turismo en Los Ríos	Fluvial SpA	Los Ríos		98
818126	Feria ESCALA: Profesionalización Creativa y Logística Territorial	MTM SOLUTIONS SPA	Arica y Parinacota	7	97,9
817777	Jallalla Festi Circo 2026	Agrupación Social Artístico Cultural Galpón Jiwasanaka Circo	Arica y Parinacota	8	97,8
807925	Transducciones desde el territorio y la comunidad: Danza, Arquitectura, Audiovisual y Nuevos Medios en Playa Ancha	Sociedad de Artes Escénicas escenalborde Limitada	Valparaíso		97,5
809913	Primer Festival accesible: Festival Fluye Sur	Acústica Y Sonido Rodrigo Torres EIRL	Los Ríos		97,5
816441	Hub Creativo: Escuela de Futuros; Laboratorio interdisciplinario para imaginar futuros desde el arte, la ciencia, la tecnología y el territorio.	Recolector SpA	Valparaíso	9	97,5
817166	ALBA: Circuito de Arte, Luz, Barrios y Activación.	PRO MUROS SPA	Metropolitana		97,5
818543	FESTKEN 2025: Cultura Viva y Turismo Intercultural en el Parque KEU KEN	Fundo San Fernando SpA	Magallanes y de la Antártica Chilena		97,5
809342	CIRCUITO DE ARTES VIVAS Y PATRIMONIO / VALDIVIA TERRITORIO CREATIVO	Gestora Cultural y Diseño El Palomar Limitada	Los Ríos	10	97
809792	Encuentro de turismo creativo y gestión cultural en La Araucanía.	Productora En Tránsito	Araucanía		97
813512	Educación, cine y pertenencia	Provirec Asociacion Audiovisual	Maule	11	96,85
815595	Boulevard de las Artes de los Oficios	O.N.G. Ciem Aconcagua	Valparaíso		96,85
815465	Encuentro lúdico de la cultura invernal valdiviana	Ludoismo LTDA	Los Ríos	12	96,75
806189	ARTERUTA: Identidad y diversidad en cada parada	TEATROPUERTO	Coquimbo	13	96,5
806954	II Encuentro intercomunal formación en mediación cultural,	CEP	Biobío	14	96,25

	artística y literaria, para crear comunidades y fomentar la participación.				
805631	Con la Memoria en las Manos: acciones de formación, fortalecimiento y promoción de artes y oficios con identidad del Centro Cultural Museo y Memoria de Neltume.	Centro Cultural Museo y Memoria de Neltume	Los Ríos	15	96
811903	Artistas Yungay, Turismo Cultural Sostenible	Asociación Cultural en Medio	Metropolitana		96
812322	Enredaderas Creativas: Patrimonio Gráfico	Cooperativa de Artes Gráficas y Gestión Cultural	Metropolitana	16	95,5
805076	CREATIVA VIVA	Centro Cultural Plumas y Tablas	Arica y Parinacota	17	95
806467	Lawen Trawün: Feria Internacional de Salud y Saberes Ancestrales	Fundación Cultural Tras La Huella	Metropolitana		95
807702	CRUCE: Programa Piloto Interdisciplinario Artístico Creativo de Vinculación Intersectorial con el Sector Productivo de Antofagasta	Marchantes SpA	Antofagasta		95
807627	IndieSur: Internacionalización de la literatura y artes mediales independientes chilenas en España a través de la prole	Fundación Ciudad Literaria	Metropolitana	18	94,7
807316	ExplorArte: Artes, ciencias y patrimonio para niñeces descubridoras	Fundación Acción Creativa	Valparaíso	19	94,5
817392	MATERIA HILADA - integración interdisciplinaria para el desarrollo de dispositivos escénicos - Procesión Cruz de Mayo en Panimávida	Fundación Buenas Raíces	Maule		94,5
817875	Tercer Festival Interescolar de Artes	ArtMeet Cultura SpA	Metropolitana		94,5
808707	Ruta Expansión Chiloé II versión	Centro Cultural Y Artístico Pudú	Los Lagos	20	94,4
809525	Hilando Futuro: encuentro de colaboración y economía creativa para el sector artesanal de Ñuble.	Consultora Dialoga Chile SpA	Ñuble	21	94
817018	Festival de hongos en Coñaripe	JJ.VV Nº5 Entre Lagos	Los Ríos	22	92,9
808657	Territorio Creativo FECICH 2026	Centro Cultural Quilpué Audiovisual	Valparaíso	23	92,8
813537	DESARROLLO COLABORATIVO DE OFERTAS CREATIVAS PARA CRUCEROS EN PUERTO MONTT	Planeas SpA	Metropolitana	24	92,6

805678	"Pucón Inmersivo: Futuro con Patrimonio y Memoria" actividad de la Red de Turismo Patrimonial y Artes Inmersivas en Pucón	ONG Corporación Antulelbún	Araucanía	25	92,5
813097	RTA PATRIMONIAL VICHUQUEN	Ilustre Municipalidad de Vichuquen	Maule	26	92,25
811378	Puesta en valor patrimonial e interactiva del Sitio de Patrimonio Mundial Qhapaq Ñan, Finca Chañaral-Portal del Inca	PAISAJE RURAL. INVESTIGACIÓN & GESTIÓN DE PROYECTOS LTDA	Valparaíso	27	92
					92
818157	Coordinadora en Acción Comunitaria	ONG DE DESARROLLO SOCIAL LA CASONA DE LOS JÓVENES	Metropolitana		
818505	Festival Elevar Pozo Almonte: La fiesta aérea del Tamarugal	Fundación para la vinculación social a través del balonismo elevar Chile	Metropolitana	28	91,8
815930	IV SEMINARIO ARTE, CIENCIA Y TERRITORIO. ECOSISTEMAS CREATIVOS Y COMPLEJOS.	ARTCC SPA	Coquimbo	29	91,75
808194	Festival de Cine Comunitario e Industria Creativa Isla de Maipo.	Centro Comunicacional Cultural Social Deportivo Educativo y Recreativo Islita TV	Metropolitana	30	91,5
810437	Campamento de Saberes e Implementación de una Ruta Turística Patrimonial en la Quebrada del Cura, La Calera	Fundación Cerros Resilientes	Valparaíso		91,5
815160	Feria Nodo Creativo por Raíces de Fuego en Parral	Corporación Raíces De Fuego	Maule	31	91
818237	Reinos de inspiración: Cuarto festival Futaleufú territorio fungi	Asociación de Artesanos y Artistas de la Patagonia Andina	Los Lagos		91
810997	Fortalecimiento del turismo con el sello de Frutillar Ciudad Creativa de la Música	Red Nacional de Territorios Creativos	Metropolitana	32	90,5
815025	Ayllu Cultural	Consejo vecinal de desarrollo La Palmilla	Metropolitana		90,5
815323	Plataforma Neura: cartografía nacional de agentes culturales neurodivergentes.	Asociación para la mediación artística y cultural	Metropolitana	33	90,5
815477	Ciclo de Charlas: El Juego como Punto de Encuentro	Asociación Gremial Chilena de Editoriales de juegos de mesa	Metropolitana		90,5
816852	Famfest AAEE, GASTRONOMÍAS Y PATRIMONIOS	Centro Cultural Mori	Metropolitana		90,5
811556	Mercado Creativo La Punta	Corporación de Cultural de Mostazal	Libertador General Bernardo O'Higgins	33	90
812954	Mesa de trabajo valdiviana interdisciplinaria	A simple vista producciones limitada	Los Ríos		90

817247	Curso interdisciplinario de emprendimientos en artesanía con residuos	PRIMA SPA	Ñuble		90
--------	---	-----------	-------	--	----

ARTÍCULO TERCERO: FÍJASE LA NO

ELEGIBILIDAD de las postulaciones que se individualizan a continuación, presentadas en el en el marco de la convocatoria pública del Programa de Fomento y Desarrollo de Ecosistemas Creativos para el Fomento a la interdisciplinariedad en el Ecosistema Creativo, convocatoria 2025, conforme consta en el acta de Comité Técnico, de fecha 19 de noviembre de 2025, debidamente firmada por su presidente, la cual forma parte de los antecedentes del presente acto administrativo, realizada conforme los respectivos criterios establecidos en las bases:

Folio	Nombre Proyecto	Responsable	Puntaje
815266	Laboratorio creativo sobre saberes del mar en comunidades pesqueras artesanales de Puchuncaví, Quintero y Concón	Sociedad de servicios Solsticio SPA	89,75
808367	Arte y Salud, un vínculo para el desarrollo comunitarios	Fundación casa taller	89,5
814721	Mercado FINTDAZ, Integración interdisciplinaria artística del norte grande	Compañía de Teatro Profesional Antifaz	89,5
814882	Aceleración del Ecosistema creativo intersectorial	Agrupación social y cultural MB2	89,5
809644	Mi huerto soy yo	Fundación Mediabus	89,45
813329	Creando Puentes: Circuitos Creativos en la Provincia Quillota	VOZETOS ONG desorrollo cultura	89
818207	Teatro de Raíces: Voces Migrantes de San Carlos	Fundación teatro La Matriz	89
818751	Ruta Creativa: Patrimonio en Movimiento	Periodismo y Comunicaciones Álvaro Saavedra EIRL	89
808881	Sonidos del pasado un viaje patrimonial	Producciones Neurofilms Limitada	88,75
810857	Diseño Editorial en Furia del Libro	Dudo ediciones María Paz Morales Mujica E.I.R.L	88,7
807231	PaisajeArt: Cultura conectada en el espacio público digital	Paisaje Público SpA	88,5
813454	Proyecto Interdisciplinario del Teatro Camilo Henríquez: Ser mujer, en la ruralidad	Círculo de Periodistas de Santiago	88,5
808788	Encuentro de Enlaces Fílmicos y Agentes, para la Industria Creativa y el Turismo en Atacama	Corporación pro patrimonio cultura y turismo de Atacama	88,4
813623	Aplicación web patrimonial interactiva, ruta de arte del sector Bellavista Valparaíso	Taller Perro Sur	88
818660	130 años del Cinzano, ejemplo de interdisciplinariedad Cultura y Turismo	Hera Management Spa	88
811468	Red Móvil Territorio Cultural: Articulación y Turismo de Ñuble	Cooperativa de servicios culturales territorio cultural limitada	87,8
815984	Cuentos que Cantan, Festival Escolar de Mini Cuentos Musicalizados	Corporación Social Cultural y Deportiva Conservatorio Música y Bellas Artes del Sur	87,8
812696	Quantum Fest	Kinsa Partner SpA	87,75
804904	10mo Festival Teatro en Casa	Agrupación cultural artística y social Teatro En Casa	87,5
814523	De Raiz	deRaizArte producciones SPA	87,25



808502	"Encuentro Creativo: Feria y Espectáculo de Artes y Oficios"	Ilustre Municipalidad de Graneros	86,8
808557	Los Caminos del Agua	Corporación Cultural Actos Sinestésicos	86,8
807116	AI+Cultura Atacama	FUNDACIÓN A.M.A Ayuda a la música y cultura atacama	86,3
816678	VAM 2026	Asociación gremial de la industria musical de la región de Valparaíso- IMUVA	86,25
810514	Las Voladoras Inmersivo: experiencia escénica en el bosque	Asociación Cultural Obras Naturales	86
808124	LAB IA: Memoria Viva desde el Territorio	Agrupación Audiovisualistas de Pichilemu	85
813808	Seminario para la creación, programación y mediación de contenidos audiovisuales y artísticos para la niñez con enfoque de derechos.	Corporación Cultural Ojo de Pescado	85
808600	Ecosistema OFF: 15 años de escena expandida	Fundación Santiago Off	84,8
813227	TRANZA. II Encuentro Internacional del Programa de Coproducción de Cooperativa CDV	Cooperativa Corredor Danza Valparaíso Ltda.	84,5
809134	Arte, Educación y Comunidad: Innovación interdisciplinaria para un ecosistema creativo sostenible	Fundación música y educación	84
816894	Altas Capacidades Creativas: visibilización cultural desde la niñez	Colibrí Comunicaciones SPA	83,75
811784	ExpoPlazaOssandon	Empresarias Creativas del Valle de La Reina	83,5
813113	Cultura Oceánica	ONG Vuelve al Oceano	83,5
814241	SCL MODA	City Partners servicios y asesorías limitada	83
816780	Del Aula al Océano en Festival Ladera Sur	ladera sur spa	83
817773	GALERÍA Y MERCADO ARTÍSTICO CULTURAL COMUNITARIO	Enlace	83
818776	Escaladoras de Sueños	ONG el mundo que habito	83
815317	Voces del Territorio: Sembrando Canciones con la Niñez Rural	La Ventana Cine Limitada	82,25
808024	Festival Singular	SELLO MESCALINA E.I.R.L.	82
812084	Talleres Interdisciplinarios Volver a casa	Gestión Cultural Catalina Alarcón EIRL	81,3
817717	Formación ANEC 2026: Como trabajar con instituciones públicas y privadas acogidas a ley de compras	Corporación Cultural Matucana Cien	80,9
809965	Murales Vivos	Universidad de Chile	79,4
808015	Mercado de Arte Gráfico Colaborativo Digital	Pasquín spa	79
809259	BARRIO CREATIVO 2025	Trama Spa	78
817400	Territorios vivos	ONG RETXIKURA DEL MALLOLHAFKENH	77,12
818550	SEMPERVIRENS	SEMPERVIRENS SpA	76,8
811792	2º ENCUENTRO INTERDISCIPLINARIO D&P	Danza & Pedagogía Ximena López Humeres E.I.R.L.	76,5
809334	El canto que somos: música y comunidad	Editorial Nacional S.p.A.	76

817702	ImaginArte: Creación de Arte Digital para Niños y Adultos Mayores	Fundación Desarrollo Futuro FUDEFU	75,25
815235	5ta Feria Ciudadana de los Derechos Humanos Ñuñoa habita su Memoria - Colegio República de Siria. Jardín Comunitario_Parque Juan XXIII	Corporación por los Derechos Humanos Agitar Memorias	74,7
807144	KINMAKIRÚ: una experiencia interdisciplinaria: Música, danza, artes visuales y literatura en movimiento	KINMAKIRÚ SpA	73,7
809004	Chinchorro Un Legado Ancestral en Movimiento	Conexión Cómica	72
816635	Dispositivo inclusivo de interpretación musical a través de señas	Fundación para la promoción de las artes, cultura y educación Creando Inclusión	71,05
818299	"Memorias del sur: creación colaborativa de las redes culturales de Ciudad Sur"	Asociación de Municipalidades Ciudad Sur	65,7

ARTÍCULO CUARTO: CERTIFÍQUESE

por el Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes, a través de la Secretaría Ejecutiva de Economía Creativa, sin ser necesaria la modificación de la presente resolución, de acuerdo al principio de economía procesal establecido en el artículo 9º de la Ley N° 19.880, el nombre de los responsables indicados en el artículo primero, en caso que hubiese algún error en su individualización.

ARTÍCULO QUINTO: ADÓPTENSE por el

Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes, a través de la Secretaría Ejecutiva de Economía Creativa, las medidas conducentes a la suscripción del respectivo convenio de ejecución entre esta Subsecretaría y los responsables de los proyectos individualizados en el artículo primero de la presente resolución, indicándose los derechos y obligaciones de las partes, el monto asignado y sus objetivos, la forma de rendir los recursos, así como la forma de resguardo de los recursos entregados, las sanciones referentes a su incumplimiento y demás cláusulas que correspondan, en la aplicación de la normativa vigente.

ARTÍCULO SEXTO: TÉNGASE

PRESENTE que de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República, los responsables de los proyectos seleccionados sólo podrán imputar gastos a partir de la tramitación del acto administrativo que apruebe el convenio de ejecución de proyecto que deberán suscribir en mérito de lo establecido en las bases de convocatoria y del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SÉPTIMO: VERIFÍQUESE

por el Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes de esta Subsecretaría, que:

- a) Los responsables de las postulaciones seleccionadas hayan efectuado entrega de la rendición de cuentas de recursos otorgados con anterioridad por el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, cuando dicha obligación ya se haya hecho exigible;
- b) Las postulaciones seleccionadas den cumplimiento a los requisitos señalados en las Bases para postular y ser asignatarios de recursos; y
- c) Las postulaciones seleccionadas cumplan con las condiciones que se establecen en la ley N° 21.722, de presupuestos del sector público correspondiente al año 2025, para ser asignatario de los recursos.



En caso de los responsables no hayan dado cumplimiento a la situación señalada en las letras a) y b) precedente, estos no podrán suscribir convenio, conforme a la restricción señaladas en las Bases. Asimismo, en caso que exista algún incumplimiento de bases en conformidad a la letra c), dicho beneficiario quedará eliminado de la selección, dictándose la resolución administrativa respectiva, previa audiencia del interesado, de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 53 de la Ley N° 19.880.

ARTÍCULO OCTAVO: NOTIFÍQUESE

dentro del plazo de 5 días hábiles administrativos a contar de la fecha de total tramitación del presente acto administrativo, lo resuelto en esta resolución por el Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes, mediante correo electrónico, o por la Sección Secretaría Documental, mediante carta certificada, según corresponda, a los responsables individualizados en el artículo primero del presente acto administrativo. La notificación deberá contener una copia de esta resolución y de sus antecedentes.

ARTÍCULO NOVENO: DELÉGASE en la

Jefatura del área de Economía Creativa, sólo en relación a la convocatoria individualizada en el artículo primero, las siguientes facultades: (i) Suscribir, aprobar, modificar y poner término a convenios de ejecución de proyectos; (ii) Girar letras de cambio referidas a estos convenios en caso de extenderse este tipo de documentos y autorizar su devolución; (iii) Ejecutar las acciones que deriven del seguimiento, supervisión y control del cumplimiento de dichos convenios; (iv) Cobrar extrajudicialmente los recursos que correspondan, por incumplimiento de los referidos convenios de ejecución de proyectos; y (v) Solicitar la representación del Ministerio al cobro de recursos a causa del incumplimiento de convenios de ejecución de proyectos enmarcados en el referido concurso público.

ARTÍCULO DÉCIMO: TÉNGASE

PRESENTE que conforme al artículo 59º de la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, a los responsables individualizados en los artículos segundo y tercero, les asiste el derecho de interponer, en contra de la presente resolución alguno de los siguientes recursos: (i) el recurso de reposición ante quien firma la presente resolución; (ii) recurso de reposición con jerárquico en subsidio, para que conozca el superior jerárquico de quien firma la presente resolución en caso que el recurso de reposición sea rechazado; y (iii) recurso jerárquico ante el superior jerárquico de quien firma la presente resolución. El plazo de presentación de los referidos recursos es de cinco días hábiles administrativos (de lunes a viernes, sin contar los días festivos) a contar de la notificación ordenada en la presente resolución. Todo lo anterior, sin perjuicio de los demás recursos que establezca la ley, haciéndose presente que la notificación por correo electrónico se entenderá practicada el día siguiente al de su válido envío por parte de esta Subsecretaría. Asimismo, en el caso de la notificación por carta certificada, ésta se entenderá efectuada a contar del tercer día siguiente a su recepción en la oficina de correos de tu domicilio.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: DÉJASE

CONSTANCIA que la suscripción de los respectivos convenios para la ejecución de los proyectos seleccionados deberá ser suscritos y aprobados administrativamente durante el presente año, en atención a que los recursos de la convocatoria en cuestión corresponden al ejercicio presupuestario del año en curso, de conformidad a lo señalado en los considerandos del presente acto administrativo.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO: Una vez

que se encuentre totalmente tramitada, **publíquese** la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, por la Sección Secretaría Documental, con la tipología "Concursos públicos", en el ítem "Actos con efectos sobre terceros" a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7º de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y



en el artículo 51 de su Reglamento.

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE

**JIMENA JARA QUILODRÁN
SUBSECRETARIA DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO**

RVS

Resol N° 06/1046.-

Distribución:

- Gabinete Ministra
- Gabinete Subsecretaría de las Culturas y las Artes
- Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes
- Secretaría Ejecutiva de Economía Creativa
- Departamento de Comunicaciones
- Departamento Jurídico
- Responsables de las postulaciones individualizadas en los artículos primero, segundo y tercero, en las cuentas de correo electrónico administrativo domicilio, según corresponda.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/C5VD8P-304>